

LÍNEA DE FINANCIACIÓN

“ICO-IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018

PARA LA RENOVACIÓN ENERGÉTICA EN EL SECTOR HOSTELERÍA

Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética IDAE

➤ **Antecedentes**

- ❖ **Acuerdo Voluntario entre el IDAE y la Federación Española de Hostelería (FEHR)** para la realización de un Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de hostelería (6 de octubre de 2017).
- ❖ El **gasto de energía** es uno de los más relevantes en hostelería (climatización, cocción, agua caliente sanitaria, iluminación, etc.) , solo superado por los gastos de personal
- ❖ La FEHR representa a más de 270.000 restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos del sector de la restauración y cerca de 15.000 hoteles. Da trabajo a más de 1,5 millones de personas (1,2 en restauración) con un volumen de ventas de 131.953 M€ (111.538 M€ restauración) que representa el 7,9 % del PIB (6,7% restauración).
- ❖ Necesidad de una **garantía para la cobertura parcial del riesgo de los préstamos** impagados que facilite el acceso de los hosteleros a la financiación que ofrecen las Entidades Financieras con el fin de fomentar la realización de inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones de hostelería.

➤ Instrumento

- **Convenio de colaboración** entre el IDAE y el ICO para la instrumentación de la línea “ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018”.

➤ Actividades incluidas

- ✓ CNAE 55 Servicios de Alojamientos
- ✓ CNAE 56 Servicios de comidas y bebidas
(incluye también otros CNAE para PYME y gran empresa del sector industria y comercio)

➤ Finalidad

- ✓ Fomentar las inversiones en eficiencia energética mediante una línea de financiación para la renovación energética de las instalaciones de hostelería en la que se cubrirá una parte del riesgo de la financiación con cargo al FNEE, disminuyendo el nivel de garantías que los bancos exigen a este tipo de operaciones.

➤ Comercialización de la línea

- ✓ La línea se comercializará a través de las Entidades Financieras que suscriban contratos con el ICO.

➤ **Tipo de interés máximo para el CLIENTE**

- ✓ **El ICO comunicará** a las Entidades Financieras quincenalmente **la TAE máxima** para cada plazo de financiación aplicable al CLIENTE por la Entidad Financiera, para las operaciones formalizadas en la quincena correspondiente.

➤ **Conceptos financiables**

Se consideraran financiables **los costes que sean necesarios** para conseguir la reducción del consumo de energía, que podrán incluir, entre otros:

- la elaboración de los proyectos técnicos,
- los costes de dirección facultativa,
- los costes de ejecución de la obra civil y los de montaje de las instalaciones,
- los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias,
- los costes de transporte,
- los de asistencia técnica y todos aquellos necesarios que estén vinculados directamente a la ejecución del proyecto,
- los necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias.
- Los costes correspondientes a actuaciones preparatorias de la actuación, que sean necesarios para presentar la solicitud, como pueden ser: proyecto, memorias técnicas, certificados, etc.;

➤ **Actuaciones**

Las actuaciones que figuren en el **Catálogo de medidas** del Plan Renove de ahorro y eficiencia energética

➤ **Importes mínimos y máximos de inversión por proyecto**

- ✓ Importe máximo inversión Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería: **1,5 M€**
- ✓ Importe máximo inversión PYME y gran empresa del sector industrial y comercial: **3 M€**
- ✓ No se aplicará un importe mínimo.

➤ **Vigencia**

- ✓ Hasta el **31 de diciembre de 2018**

➤ Plazo de ejecución de las inversiones

El plazo máximo de ejecución de las inversiones desde la firma del contrato de financiación del CLIENTE con la Entidad Financiera será de:

- PYME y gran empresa del sector industrial y comercial: **24 meses**.
- Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería: **12 meses**.

➤ Plazos de las operaciones financieras

PYME y gran empresa del sector industrial y comercial:

- Entre **1 y 10 años** sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal.

Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería:

- Entre **1 y 5 años** sin carencia de principal o con 1 año de carencia de principal

➤ **Cuantía destinada a la financiación**

El **ICO** pondrá a disposición de las Entidades Financieras adheridas a la línea una Línea de Crédito por un importe global de 100.000.000 €.

TRAMO	IMPORTE
Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial	70.000.000
Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería	30.000.000
TOTAL	100.000.000

➤ **Cuantía destinada a garantías**

El **IDAE**, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética destinará a **garantizar parcialmente operaciones formalizadas** de la línea, una cuantía de 50.000.000 €.

TRAMO	IMPORTE
Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial	35.000.000
Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en instalaciones de hostelería	15.000.000
TOTAL	50.000.000

CATÁLOGO DE MEDIDAS DE LA LÍNEA ICO-IDAE HOSTELERÍA

Tipos de medidas de renovación:

1. Envoltente térmica de los establecimientos
2. Climatización, ventilación y agua caliente sanitaria
3. Iluminación interior
4. Alumbrado exterior
5. Generadores de frío y cámaras frigoríficas
6. Instalaciones eléctricas
7. Sistemas inteligentes
8. Equipamiento hostelero

MEMORIA DESCRIPTIVA

Memoria descriptiva

- La redacción de la memoria **seguirá el índice establecido** en este documento y deberá responder a los contenidos que se detallan en el mismo.
- La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por **técnico competente**.

Índice de cada medida:

- Objetivo
- Descripción
- Requisitos de eficiencia energética
- Cálculo del ahorro energético
- Justificación documental del ahorro energético obtenido por la medida
- Responsable de la certificación del ahorro energético

MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

La redacción de la memoria seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por técnico competente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL PROYECTO

- Solicitante: Nombre del establecimiento.
- Proyecto: Título del proyecto.
- Tipo de establecimiento: Hostal, restaurante, bar, cafetería.
- NIF:
- CNAE 2009:
- Dirección, Código Postal, Localidad, Provincia y Comunidad Autónoma.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE

Se hará una breve descripción de la instalación existente que se pretende reformar, con datos de las características propias de sus equipos en su estado actual, de acuerdo a los siguientes apartados:

a) Inventario de la instalación y de sus componentes a reformar

Se cumplimentará el cuadro siguiente identificando la reforma con las medidas desarrolladas en el catálogo de actuaciones, según se relaciona a continuación:

Alcance de la reforma			
Nº Medida	Descripción	Nº uds.	Potencia eléctrica (kW)
Total			

Cuando la reforma contemple la sustitución de equipos eléctricos, se indicará la potencia total de los equipos existentes que serán renovados. Cuando la reforma contemple la rehabilitación de los cerramientos del establecimiento, se dejarán en blanco las columnas de potencias.

b) Análisis funcional del establecimiento

Se aportará un resumen del funcionamiento del establecimiento y de la utilización diaria y anual de las instalaciones a reformar, y con observaciones relativas a las medidas que se aplicarán para optimizar el mismo.

c) Análisis económico energético de las instalaciones

Se aportará el balance económico y energético de las instalaciones energéticas del establecimiento en el último año:

Electricidad:

- Potencia instalada
- Potencia contratada
- Consumo anual de electricidad
- Coste anual de electricidad (IVA Incluido)
- Otros costes anuales asociados de mantenimiento y reposición (IVA Incluido)

Combustible:

- Tipo de combustible: gasóleo, gas natural, GLP, otros
- Potencia instalada
- Consumo anual de combustible
- Coste anual del combustible (IVA Incluido)
- Otros costes anuales asociados de mantenimiento y reposición (IVA Incluido)

d) Horarios de funcionamiento

- Horario anual de funcionamiento general
- Horario de funcionamiento diario

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN PREVISTA

Contempla la descripción y el alcance de la propuesta de reforma a acometer en el establecimiento, con las unidades de los equipos que se prevé instalar y los resultados energéticos previstos, y con la estimación de la reducción anual del consumo de energía que se obtendría con las nuevas instalaciones.

Deberá contener los datos numéricos y las características de los equipos que se prevé instalar.

a) Características técnicas de la nueva instalación

Descripción de las actuaciones previstas y la lista de propuestas de modificaciones y mejoras, con su valoración en términos de ahorro energético, económico y medioambiental:

- Renovación de equipamiento hostelero por otro más eficientes
- Sustitución de la iluminación por otra con mayor rendimiento y menor potencia
- Sustitución de generadores de calor o de frío
- Instalación de sistemas de control o instalación de sistemas de gestión centralizada
- Etc.

b) Balance anual, en términos energéticos y económicos, de electricidad de las instalaciones del establecimiento, inicial y previsto después de la actuación, y porcentaje de ahorro estimado

Se incluirá el escenario de la situación actual mediante un cuadro resumen donde se refleje, para las instalaciones consumidoras de energía a reformar, la potencia instalada y su consumo y coste anuales de energía. Este mismo cuadro se cumplimentará para el escenario futuro, asumidas las reformas propuestas, y con las consecuencias energéticas y económicas derivadas de su implantación.

Situación inicial

Medida nº	Potencia instalada kW	Consumo energía kWh/a	Coste energía €/a
TOTAL			

Situación futura

Medida nº	Potencia instalada kW	Consumo energía kWh/a	Coste energía €/a
TOTAL			

Nota: Cuando la medida contemple la reforma de la envolvente del establecimiento, la potencia y consumo de energía inicial y futura corresponderá a la globalidad del establecimiento.

c) Presupuesto total y desglosado por costes elegibles y justificación de la cuantía del préstamo solicitado

El presupuesto estará desglosado por las distintas partidas de diseño, obra y suministros, siendo costes elegibles la elaboración de los proyectos técnicos, los costes de dirección facultativa, los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación y los de montaje de las instalaciones, los propios equipos de la reforma, y los materiales e instalaciones auxiliares necesarias. No se considerarán elegibles los gastos propios (personal, funcionamiento o gastos generales).

La suma de los importes de gasto en ingeniería, obra civil y montaje no podrá superar el presupuesto de adquisición de los aparatos y equipos para la reforma del establecimiento.

Sólo podrán considerarse financiables aquellos conceptos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios, en base a la descripción de las actuaciones aportada en la memoria de solicitud.

No son financiables, y no se incluirán, licencias, tasas, impuestos o tributos.

Podrá ser elegible, y por tanto financiable, el IVA soportado, siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación.

En ____, a __ de ____ de 2017

Fdo.: _____

<http://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/linea-de-financiacion-ico-idae-eficiencia-energetica-2017-2018>



CONÓZCANOS

+

INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

+

AYUDAS Y FINANCIACIÓN

+

TECNOLOGÍAS

+

AHORRA ENERGÍA

+

Inicio · Ayudas y financiación · Línea de financiación "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018"

LÍNEA DE FINANCIACIÓN "ICO-IDAE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017-2018"

Eficiencia energética en PYME y en gran empresa del sector industrial y comercial y Plan Renove de ahorro y eficiencia energética en hostelería



La Línea de financiación "ICO-IDAE Eficiencia Energética 2017-2018", está dotada con 100 millones de euros y destinada a mejorar los consumos energéticos de la hostelería, pequeña y mediana empresa y gran empresa del sector Industrial y Comercial.

El Instituto de Crédito Oficial pone a disposición de las distintas entidades financieras que quieran suscribirse a los distintos programas que se pongan en marcha en este marco, los fondos necesarios, hasta 100 millones de euros, para que dichas entidades faciliten los créditos que permitan llevar a cabo los proyectos, quedando el riesgo de las operaciones garantizado al 50% entre la entidad financiera y el propio IDAE a través del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

De los 100 millones de euros, 70 millones de euros se destinan a PYME, y gran empresa del sector Industrial y Comercial, y 30 Millones a un Plan RENOVE de Hostelería.

[¿Qué tipos de proyectos pueden beneficiarse de esta línea de financiación? ¿Cómo solicitarlos? ¿Qué condiciones aplican?](#)

Contenido relacionado

Información Web del ICO: Línea ICO IDAE

Para realizar la solicitud deberá dirigirse a las Entidades Financieras



Más información: Para cualquier duda o aclaración dirigirse al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través del correo ciudadano@idae.es, el correo postal del Instituto c/Madera, 8. 28004 Madrid, o el teléfono 913 146 673 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes. Fax: 915 230 414.



IDAIE

Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía